

Rad No. 25-240-140482

Barranquilla, 21/08/2025

Señor(a)  
SILVIA ELENA PAJARO  
Calle 80 No 6B - 60 APTO 3  
Barranquilla

Contrato: 67718617

Asunto: Verificación de Facturación.

En respuesta a su comunicación verbal recibida en nuestra línea de atención al usuario el día 4 de agosto de 2025 radicada bajo el No. Interacción 229930484, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 80 No 6B - 60 APTO 3 de Barranquilla, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

### **Consumo de junio de 2025.**

Verificada la facturación No. 2153604833, se determinó que, debido a un error en la toma de la lectura registrada por el medidor, en el mes de junio de 2025, se facturaron 29 metros cúbicos, los cuales no han sido registrados por el medidor, tal como se pudo constatar en visita técnica realizada el día 11 de agosto de 2025.

Por ello, se descontó en la facturación del servicio, el valor de \$56.682, por concepto de consumo correspondiente a los 29 metros cúbicos, cobrados en la facturación del mes de junio de 2025. Así mismo, se corrigió la lectura real del medidor No. K-5352915-25, en nuestra base de datos.

### **Consumo de julio de 2025.**

Verificada la facturación No. 2155043329 se determinó que, debido a un error en la toma de la lectura registrada por el medidor, en el mes de julio de 2025, de los 7 metros cúbicos cobrados, se facturaron 6 metros cúbicos de más, los cuales, no han sido registrados por el medidor tal como se pudo constatar en visita técnica realizada el día 11 de agosto de 2025.

Por ello, se descontó en la facturación del servicio, el valor de \$12.273 por concepto de consumo correspondiente a los 6 metros cúbicos, cobrados de más en la facturación del mes de julio de 2025. Así mismo, se corrigió la lectura real del medidor No. K-5352915-25, en nuestra base de datos.

Ofrecemos disculpas por los inconvenientes ocasionados y reiteramos nuestros deseos de brindar un buen servicio.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web [www.gascaribe.com](http://www.gascaribe.com) sección Pagos y Servicios en línea.

Contra la presente decisión proceden los recursos de Reposición y en subsidio el de Apelación para ante la Superintendencia de Servicios Públicos, dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a su notificación. Los cuales podrá presentar a través de nuestra página web [www.gascaribe.com](http://www.gascaribe.com) sección Pagos y Servicios en línea, o en nuestras oficinas de Atención a Usuarios. Al respecto, es importante señalar que para recurrir deberá acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de recurso, lo anterior, de acuerdo con lo previsto en el Art.155 de la Ley 142 de 1994.

Atentamente,

  
CARLOS JUBBIZ BASSI

Jefe Departamento Atención al Usuario  
GSS013/73  
229930484